

CON PASO FIRME
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ

2014 - 2017

ACTA: ORDINARIA/042

CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

23 de Septiembre del 2015

Sesión Ordinaria. Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 09:30 horas del día 23 de Septiembre del año 2015, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Marcos Romero Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- 4.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Agosto del 2015.
- 5.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Agosto de 2015.
- 6.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondientes a los meses Agosto de 2015.
- 7.- Punto de acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno y la evaluación a los Estados Financieros Armonizados que presenta el H. Ayuntamiento al 31 de Agosto de 2015.
- 8.- Punto de acuerdo para aprobar la tercera modificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2015.
- 9.- Punto de acuerdo propuesto por el Síndico Único, mediante el cual solicita la autorización del Cabildo para enajenar mediante donación y venta 109 lotes propiedad del Fundo Legal, de diversas Colonias y Comunidades del Municipio.
- 10.- Punto de Acuerdo para autorizar bajas de luminarias de Alumbrado Público de diversas Comunidades.
- 11.- Punto de Acuerdo para autorizar altas de Alumbrado Público de diversas Comunidades.
- 12.- Punto de Acuerdo para solicitar la aprobación del Cabildo una nueva Tarifa por concepto de Arancel Municipal por el Servicio de trámite de Expedición de Pasaporte.
- 13.- Punto de acuerdo propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal Marcos Romero Sánchez, mediante el cual solicita la aprobación del cabildo del exhortar a los ciudadanos que cuenten con lotes en el Panteón la "Santísima Trinidad" de este municipio a que realicen la regularización de estos.
- 14.- Punto de acuerdo que presenta el C. Síndico Único, Prof. Galdino Diego Pérez quien en representación de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, propone al Honorable Cabildo, para la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2016.
- 15.- Punto de acuerdo que presenta el C. Síndico Único, Prof. Galdino Diego Pérez integrante de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, presenta para aprobación del Honorable Cabildo, la propuesta de Tasas del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2016.
- 16.- Asuntos generales.
- 17.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Marcos Romero Sánchez.- PRESENTE
Sindico Único- Galdino Diego Pérez.- PRESENTE
Regidor Primero- Héctor Gutiérrez Martín.- PRESENTE
Regidor segundo- Norma Jovita García García.- PRESENTE
Regidor Tercero- Rodolfo Pérez Maya.- PRESENTE
Regidor Cuarto- Francisco Javier Serna Mendoza.- PRESENTE
Regidor Quinto-Fátima Ramos Martínez.- PRESENTE
Regidor Sexto- Javier de la Cruz Treviño.- PRESENTE
Regidor Séptimo-José Alfredo García Cruz.- PRESENTE
Regidor Octavo- Karla Isabel Hernández Andrade.- PRESENTE
Regidor Noveno- Argelia Carolina Ortega Zepeta.- PRESENTE
Regidor Decimo-Joaquina Carolina Rivera López.- PRESENTE
Regidor Decimo Primero-Héctor Guevara Guzmán.- PRESENTE

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sirvase a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sirvase levantar la mano. Votando 13 ediles a favor. Por lo que fue aprobada por Unanimidad.

3.- Dispensa o lectura del Acta de Cabildo de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, por el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria. En este sentido, les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comentario.
En cuanto a este punto Votan a favor de la dispensa 13 Ediles. Por lo que se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del acta citada.

4.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Agosto del 2015.

Punto de acuerdo para aprobación del corte de caja correspondiente al mes de **Agosto** del 2015. Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece que dentro de la Atribuciones de la Tesorería Municipal está el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren".

En virtud de lo anterior se pone a consideración de este honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por Unanimidad.

5.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Agosto de 2015.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

1. Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las Entidades Paramunicipales.

2. Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

3. Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados podrán presentarse de manera impresa, pero siempre dentro de plazo antes señalado.

De encontrarse suficientemente discutido el punto de acuerdo, le pido al honorable cabildo favor de emitir la votación correspondiente. Por lo cual el sentir de la votación en cabildo es a favor de la aprobación del punto se pronuncian a favor de la aprobación votan **9** Ediles y en contra los Regidores, Primero, Tercero, Cuarto y Quinto, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

6.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes Agosto de 2015.

Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de **Agosto de 2015**, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Fracción XIII, y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal debe:

"Preparar, para su presentación al cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al congreso del estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como en la fracción VIII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Por otra parte el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz expone en su artículo 270 "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del

anterior para su glosa preventiva, debiendo aquél remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de **Agosto** del 2015, a favor de la aprobación votan **9** Ediles y en contra los Regidores, Primero, Tercero, Cuarto y Quinto, por lo que se aprueba por Mayoría.

7.- Punto de acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno y la evaluación a los Estados Financieros Armonizados que presenta el H. Ayuntamiento al 31 de Agosto de 2015.

En este mismo orden de ideas el Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sánchez, pone a consideración del Cabildo la aprobación del informe de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno en cumplimiento a lo establecido a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, dodecies, terdecies, quaterdecies, quinquedecies, y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387 fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, esto en función de la actualización a la normatividad para la armonización contable así como los lineamientos emitidas por el nuevo cumplimiento de la obligaciones legales o financieras del H. Ayuntamiento de acuerdo a la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de presentar estados financieros armonizados y a solicitud del H. Congreso del Estado de Veracruz cuyo informe incluye las observaciones y recomendaciones detectadas de la revisión a los Estados Financieros Armonizados al **31 de Agosto** de 2015.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor de aprobar el informe presentado por el Órgano de Control Interno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de **Agosto** del 2015, por lo que se les pide su votación de forma económica levantado la mano los que estén a favor votan **9** Ediles y en contra los Regidores, Primero, Tercero, Cuarto y Quinto, por lo que se aprueba por Mayoría.

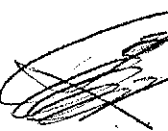
8.- Punto de acuerdo para aprobar la segunda tercera presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2005.

En el uso de la Voz el Ciudadano Presidente Municipal Marcos Romero Sánchez informa a este cuerpo colegiado que para acceder al programa del mejoramiento del entorno derivado de los fondos federales Hábitat 2015, es necesario realizarlo mediante la coparticipación de este Municipio, para ejercer obras dentro de las instalaciones del DIF Municipal, en beneficio de la sociedad papanteca; motivo por lo cual se propone para su análisis y en su caso autorización de los siguiente movimientos presupuestales.

• Se **REDUCE** el monto de la siguiente obra:

No de Obra	Descripción	Localidad	Importe Aportado	Reducción	Importe Modificado
2015301240018	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, MURO DE CONTENCIÓN, GUARNICIONES, BORDILLOS Y CUNETAS DEL PRIMER TRAMO CARRETERO CONOCIDO COMO LA FOY - RANCHO PLAYA DEL KM. 7-500 AL 70-000 EN LAS LOCALIDADES DE LA CONCHA, POLUTLA Y	LA CONCHA POLUTLA LA SABANA	\$ 10'785,330.41	\$580,790.00	\$10'204,540.41










4



LA SABANA DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA



- Se crean y dan de alta las siguientes obras:

No de Obra	Descripción	Localidad	Importe Fortamun-df	Importe Habitat	Metas
2015301240019	REHABILITACIÓN A IMAGEN INSTITUCIONAL (PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN) DEL CDC DIF MUNICIPAL	PAPANTLA	\$85,200.00	\$127,800.00	1
2015301240020	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL DIF (CONSTRUCCION DE MURO, INSTALACIÓN DE DUELA DE MADERA Y ESPEJOS EN UN SALON, PROTECCIONES)	PAPANTLA	\$190,166.00	\$285,24900	1
2015301240021	CONSTRUCCION DE ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD (PANELES SOLARES) EN CDC (DIF MUNICIPAL)	PAPANTLA	\$305,424.00	\$458,136.00	62

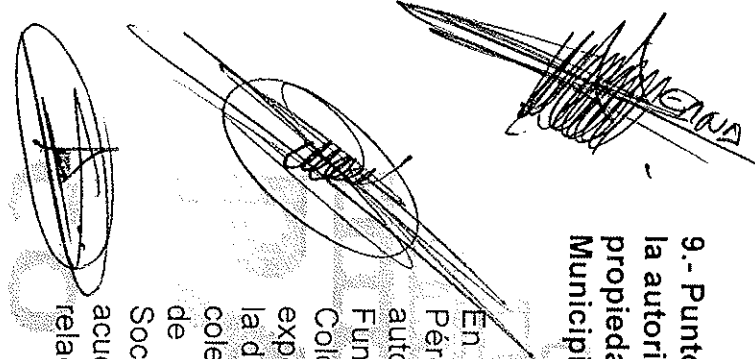
Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado se pronuncian a favor **9** Ediles y en contra los Regidores, Primero, Tercero, Cuarto y Quinto, por lo que se aprueba por **Mayoría**, la tercera modificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2015.

9.- Punto de acuerdo propuesto por el Sindicato Único, mediante el cual solicita la autorización del Cabildo para enajenar mediante donación y venta 109 lotes propiedad del Fundo Legal, de diversas Colonias y Comunidades del Municipio.

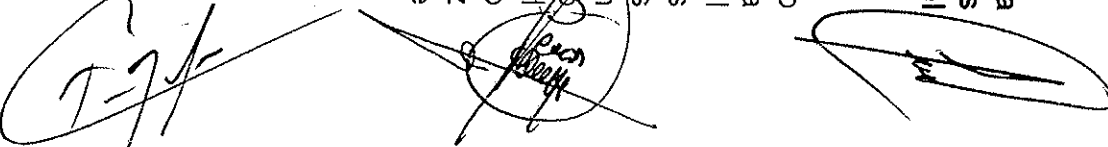
En uso de la voz el Ciudadano Sindico Único del Ayuntamiento, Galdino Diego Pérez, propone para su analisis y a su vez aprobación del Cabildo, la autorización para enajenar mediante donación y venta **109** lotes propiedad del Fundo Legal, que serán vendidos o donados a poseionarios de diversas Colonias y Comunidades del Municipio, haciendo mención de que los expedientes de cada uno de los lotes a enajenar se encuentran completos con la documentación y se encuentran en espera de la aprobación de este cuerpo colegiado municipal, para ser enviados a la Comisión de Hacienda Municipal de la H. Legislatura del Congreso del Estado solicitándole el Estudio Socioeconómico de cada uno de los poseionarios, Dictamen y a su vez acuerdo del Congreso para poder Escriturar los Lotes en mención y que se relacionan a continuación:

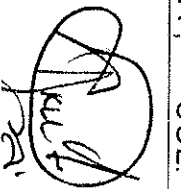
A CONTINUACION SE DETALLAN LAS MENCIONADAS SOLICITUDES:

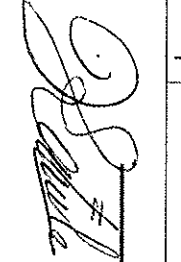
NO.	NOMBRE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE M ²	PRECIO EN PESOS
1	DOMINGO GARCIA SANTIAGO	CALLE LA CAÑADA NUMERO, MANZANA 02, LOTE 1 "F", COL. UNIDAD Y TRABAJO, SECTOR 7	120.00	\$ 1,800.00
2	JOSÉ LUIS OLMEDO PÉREZ	CALLE LA CAÑADA SIN NUMERO, MANZANA 01, LOTE 01, COL. UNIDAD Y TRABAJO, SECTOR 7	120.00	\$ 1,800.00
3	ALDO BASYL MENDOZA BELTRANI	CALLE PULANGA, MANZANA 12, LOTE 08, SECTOR 6, COL. UNIDAD Y TRABAJO	128.00	\$ 1,920.00
4	RAFAEL ALEJANDRO	CALLE ISNAPAPA, LOTE 131 "A", COL. UNIDAD Y	180.00	\$ 2,700.00



CONSEJO FIRME

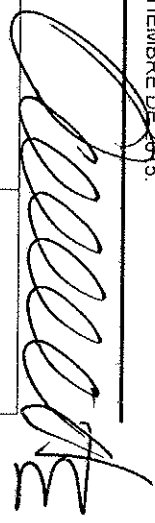




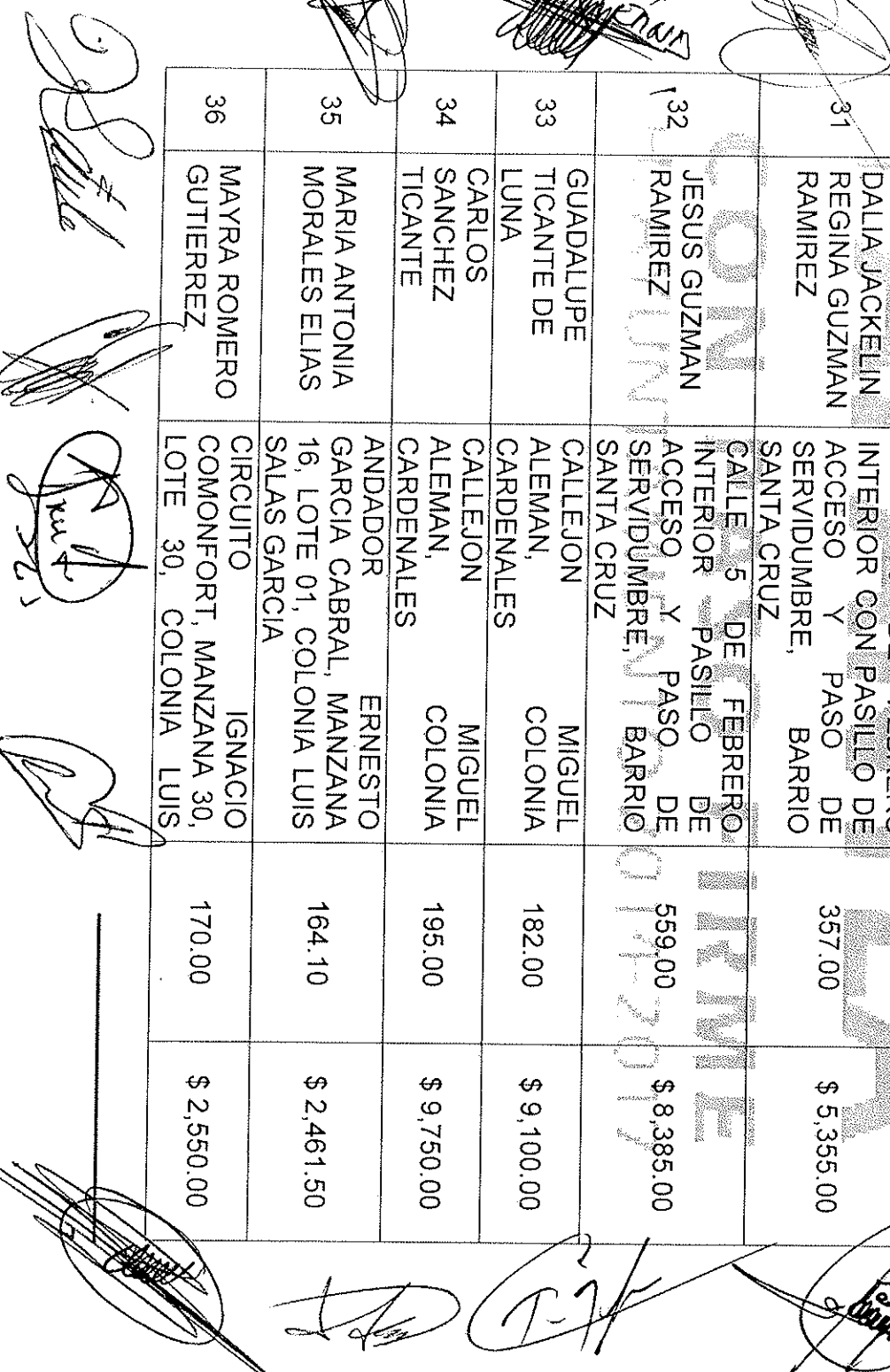


	NÚÑEZ AROSTEGUI	TRABAJO SECTOR 2		
5	FATIMA ESPERANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ	CALLE PULANGA, MANZANA 12, LOTE 6, COL. UNIDAD Y TRABAJO SECTOR 6	143.00	\$ 2,145.00
6	GAUDENCIA PÉREZ GARCÍA	CALLE LA CANADA SIN NUMERO, MANZANA 02, LOTE 1 "J", COL. UNIDAD Y TRABAJO SECTOR 7	136.00	\$ 2,040.00
7	JOSÉ PABLO CASTRO LÓPEZ	CALLE TAKLSUKUT SIN NUMERO, MANZANA 06, LOTE 16, COL. AMPLIACIÓN RIVA PALACIO NO.2	120.00	\$ 1,800.00
8	ALEJANDRO MORALES GARCÍA	CALLE SÍPIJCHICHÍ, MANZANA 08, LOTE 01, COL. AMPLIACIÓN RIVA PALACIO NO.2	150.75	\$ 2,261.25
9	MARISELA PEREZ RODRIGUEZ	CALLE SÍPIJCHICHÍ SIN NUMERO, MANZANA 08, LOTE 04, COLONIA AMPLIACION RIVA PALACIO NO. 2	120.00	\$ 1,800.00
10	ANA LIZBET MORENO MEDINA	CALLE ELECTORES NUMERO 112, BARRIO DEL ZAPOTE	165.75	\$ 11,620.00
11	OSCAR JULIO GONZALEZ MARTINEZ	CALLE AZTECA NUMERO 305 INTERIOR, BARRIO DEL ZAPOTE	436.00	\$ 13,080.00
12	FLORA ESCALANTE GÓMEZ	CALLEJÓN DE LOS PÉREZ S/N, BARRIO DEL ZAPOTE	279.00	\$ 6,975.00
13	MARIBEL PETRONILA LÓPEZ VICENCIO	CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS INTERIOR, S/N, CON PASO DE SERVIDUMBRE, BARRIO DEL NARANJO	118.00	\$ 3,540.00
14	MYRNA ROMERO VAZQUEZ	PRIVADA CRUZ CHIQUITA, BARRIO DEL NARANJO	214.00	\$ 6,420.00
15	APOLONIA SAN MARTIN MORENO	CALLEJÓN LERDO DE TEJADA SIN NUMERO, BARRIO DEL NARANJO SECTOR CERRO DE LA PALMA	175.00	\$ 5,250.00
16	LORENA IBÁÑEZ SALOME	CALLE GRACIANO SANCHEZ SIN NUMERO, SECTOR CERRO DE DOLORES	387.39	\$ 19,350.00
17	TOMASA ARRIAGA RAMOS	CALLE GRACIANO SANCHEZ NUMERO 214, SECTOR CERRO DE DOLORES	517.00	\$ 16,719.00
18	ELPIDIO ARRIAGA PATIÑO	CALLE GRACIANO SANCHEZ NUMERO 216, SECTOR CERRO DE DOLORES	492.00	\$ 15,911.00
19	NORMA ESCALANTE SANCHEZ	CALLE CORDOBA NUMERO 122, COLONIA BENITO JUAREZ	173.00	\$ 2,595.00
20	AGDHA SANCHEZ CRUZ	CALLE CORDOBA SIN NUMERO, COLONIA BENITO	215.00	\$ 3,225.00

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right, a signature at the bottom right, and several initials and marks on the left side of the table.



		JUAREZ				
21	SUSANA HERNANDEZ MARTINEZ	CALLEJON 21 DE MARZO NUMERO 109 INTERIOR, COLONIA BENITO JUAREZ		237.57	\$ 3,563.55	
22	DOROTEA CAROLINA VAZQUEZ HERNANDEZ	CALLEJON 21 DE MARZO NUMERO 109 INTERIOR "A", COLONIA BENITO JUAREZ		374.00	\$ 5,610.00	
23	OLGA LIDIA PEREZ ATZIN	CALLE XALAPA INTERIOR, LOTE 12, MANZANA 08, COLONIA BENITO JUAREZ		177.32	\$ 2,659.80	
24	VICTOR TOLENTINO REYES	CALLE 18 DE MARZO, COLONIA BENITO JUAREZ		174.00	\$ 2,610.00	
25	AXEL ALEJANDRO SOLIS OLIVIER	CALLEJON DEL TARRO INTERIOR "A" CON PASO DE SERVIDUMBRE, COLONIA BENITO JUAREZ		486.00	\$ 7,290.00	
26	ARTURO GILBERTO SOLIS OLIVIER	CALLEJON DEL TARRO INTERIOR "B" CON PASO DE SERVIDUMBRE, COLONIA BENITO JUAREZ		480.00	\$ 7,200.00	
27	PEDRO OLARTE DE LEON	CALLE CORDOBA NUMERO 117, COLONIA BENITO JUAREZ		371.00	\$ 5,565.00	
28	DELFINO REYES JIMENEZ	CALLEJON 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA BENITO JUAREZ		182.00	\$ 2,730.00	
29	APOLINAR JIMENEZ CASTILLO	CALLEJON 21 DE MARZO, LOTE 044, COLONIA BENITO JUAREZ		276.00	\$ 4,140.00	
30	DAVID HERNANDEZ SALAZAR	CALLEJON ASUNCION, COLONIA BENITO JUAREZ		215.00	\$ 3,225.00	
31	DALIA JACKELIN REGINA GUZMAN RAMIREZ	CALLE 5 DE FEBRERO INTERIOR CON PASILLO DE ACCESO Y PASO DE SERVIDUMBRE, BARRIO SANTA CRUZ		357.00	\$ 5,355.00	
32	JESUS GUZMAN RAMIREZ	CALLE 5 DE FEBRERO INTERIOR PASILLO DE ACCESO Y PASO DE SERVIDUMBRE, BARRIO SANTA CRUZ		559.00	\$ 8,385.00	
33	GUADALUPE TICANTE DE LUNA	CALLEJON MIGUEL ALEMAN, COLONIA CARDENALES		182.00	\$ 9,100.00	
34	CARLOS SANCHEZ TICANTE	CALLEJON MIGUEL ALEMAN, COLONIA CARDENALES		195.00	\$ 9,750.00	
35	MARIA ANTONIA MORALES ELIAS	ANDADOR ERNESTO GARCIA CABRAL, MANZANA 16, LOTE 01, COLONIA LUIS SALAS GARCIA		164.10	\$ 2,461.50	
36	MAYRA ROMERO GUTIERREZ	CIRCUITO IGNACIO COMONFORT, MANZANA 30, LOTE 30, COLONIA LUIS		170.00	\$ 2,550.00	



	SALAS GARCIA			
	CIRCUTO IGNACIO			
37	ANATALIA ORDONEZ VAZQUEZ	COMONFORT, MANZANA 27, LOTE 26, COLONIA LUIS SALAS GARCIA	176.00	\$ 2,640.00
38	GUADALUPE MUÑOZ LEMUS	ANDADOR LUCRECIA TORIZ, MANZANA 24, LOTE 03, COLONIA LUIS SALAS GARCIA	169.35	\$ 2,540.25
39	LETICIA DE LUNA DE LEON	PROLONGACION LAZARA MELDIU, MANZANA 46, LOTE 04, COLONIA LUIS SALAS GARCIA	180.65	\$ 2,709.75
40	ROGACIANO JUAREZ GARCIA	CALLE PRINCIPAL ESQUINA CALLE SIN NOMBRE, COMUNIDAD PITAL	203.00	\$ 4,567.00
41	JULIO PEREZ HERNANDEZ	CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO, MANZANA 01, LOTE 01, COLONIA AMPLIACION LA GRANDEZA, COMUNIDAD AMPLIACION LA GRANDEZA NO. 2	208.00	\$ 8,310.00
42	JAZMIN RAMIREZ GARCIA	CALLE GENERAL GUADALUPE VICTORIA, COMUNIDAD ADOLFO RUIZ CORTINES	645.00	\$ 10,158.00
43	GUSTAVO SANTIAGO MAURICIO	CALLE STAK'U, COLONIA LOMA BONITA, COMUNIDAD ADOLFO RUIZ CORTINES	190.00	\$ 3,990.00
44	MARTHA ELENA OLARTE VICENTE	CALLE NIÑOS HEROES INTERIOR CON PASO DE SERVIDUMBRE SIN NUMERO, COMUNIDAD POLUTLA	544.00	\$ 5,440.00
45	MARGARITA VICENTE VAZQUEZ	CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, COMUNIDAD POLUTLA	485.00	\$ 4,850.00
46	AIDE OLARTE VICENTE	CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, COMUNIDAD POLUTLA	459.00	\$ 4,590.00
47	GERARDO HERNANDEZ RAMOS	CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 123, COMUNIDAD SOMBRERETE	848.00	\$ 4,351.00
48	CARIDAD HERNANDEZ RAMOS	CALLE ARMANDO GARRIDO SIN NUMERO, MANZANA 01, LOTE 08, COMUNIDAD SOMBRERETE	1,094.00	\$ 16,410.00
49	SEVERIANO GARCIA RAMIREZ	CALLE PINO SUAREZ SIN NUMERO, CONGREGACION CARRIZAL	349.00	\$ 3,619.00
50	GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	CALLE 1° DE MAYO NUMERO 83, COLONIA LUCERO, CONGREGACION CARRIZAL	339.00	\$ 4,610.00
51	NICOLASA XOCHIHUA SANTIAGO	CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE SIN	1,191.51	\$ 47,680.00

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right, several smaller ones in the left margin, and a signature at the bottom right.

		NOMBRE, COMUNIDAD LAS CAZUELAS	VERACRUZ		
52	MARIA INEZ PEREZ DE LUNA	CALLE INTERIOR CON FRONTERA SIN NUMERO, COMUNIDAD OJITAL VIEJO	SIN	444.15	\$ 8,880.00
53	JOSE MANUEL GONZALEZ ORTEGA	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
54	ANAIS DEL CARMEN BARON SERRANO	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
55	EDER CORDOBA TIBURCIO	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
56	APOLONIA ISLENO VAQUERO	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
57	ALEJANDRO GUTIERREZ PATINO	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
58	JAVIER GUTIERREZ PATINO	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
59	FRANCISCO CORTES GARCIA	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
60	PANTALION SANTIAGO VAZQUEZ	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
61	TOMASA GONZALEZ SANTES	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
62	DELEFINO BASILIO SALAZAR	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
63	BARTOLO CASTILLO MORALES	CALLE GARDENIA NUMERO, MANZANA 01, RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
64	RUPERTO SALAZAR PEREZ	CALLE ORQUIDEA ESQUINA GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 01, MANZANA 02, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN	200.00	\$ 3,000.00
65	SANTOS GARCIA GARCIA	CALLE GARDENIA NUMERO, LOTE 02,	SIN	200.00	\$ 3,000.00

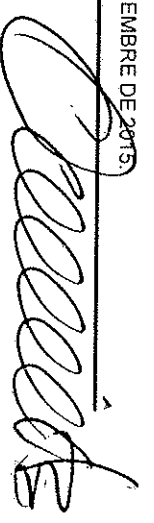
(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom and left.)

		MANZANA 02, COMUNIDAD RANCHO PLAYA			
66	ALEIDA MONTIEL PEREZ	CALLE GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 03, MANZANA 02, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
67	ALFREDO VICENTE OCHOA	CALLE GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 04, MANZANA 02, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
68	CARMELO SANTIAGO VAZQUEZ	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 05, MANZANA 02, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
69	NICOLAS TIBURCIO SERRANO	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 07, MANZANA 02, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
70	ANTONIO MUÑOZ SALAZAR	CALLE ORQUIDEA ESQUINA GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 08, MANZANA 02, RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
71	ENRIQUE SALAZAR OLMEDO	CALLE VIOLETA ESQUINA GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 01, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
72	FRANCISCA GARCIA GARCIA	CALLE GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 02, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
73	EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	CALLE GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 03, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
74	GREGORIO ESPINOSA GARCIA	CALLE ORQUIDEA ESQUINA GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 04, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
75	FRANCISCO OLMEDO VAZQUEZ	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 06, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
76	EUGENIO OLMEDO VAZQUEZ	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 07, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
	ROBERTO HERNANDEZ VENTURA	CALLE VIOLETA ESQUINA GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 08, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		200.00	\$ 3,000.00
78	FILOGONIA HERNANDEZ VAZQUEZ	CALLE GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 01, MANZANA 04, COMUNIDAD RANCHO PLAYA		142.00	\$ 2,130.00

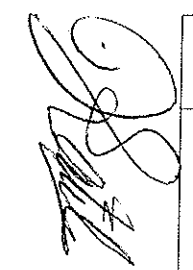
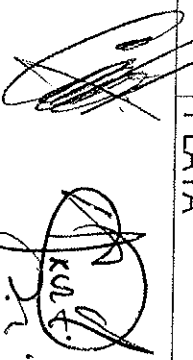
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



79	MAXIMINA MORALES JUAREZ	CALLE GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 02, MANZANA 04, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
80	SANTOS CASTILLO MORALES	CALLE VIOLETA ESQUINA GARDENIA SIN NUMERO, LOTE 03, MANZANA 04, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
81	ORLANDO MUNOS CASTILLO	CALLE VIOLETA ESQUINA GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 04, MANZANA 04, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
82	VERONICA TIBURCIO OLMEDO	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 05, MANZANA 04, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
83	VICTORIA ESPINOZA GARCIA	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 06, MANZANA 04, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	147.00	\$ 2,205.00
84	DUNSTANO GARCIA HERNANDEZ	CALLE ORQUIDEA ESQUINA GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 01, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
85	RAUL VAZQUEZ SALAZAR	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 02, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
86	LINO OLMEDO MORALES	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 03, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
87	ALFREDO BAUTISTA ALVARADO	CALLE GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 04, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
88	IRMA SERRANO SANTIAGO	CALLE GIRASOL ESQUINA ORQUIDEA SIN NUMERO, LOTE 05, MANZANA 03, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
89	TIRSO SERRANO PATINO	CALLE CAMELIA SIN NUMERO, LOTE 06, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
90	MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ	CALLE CAMELIA SIN NUMERO, LOTE 07, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00
91	LUCIANO SALAS SERRANO	CALLE VIOLETA ESQUINA GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 01, MANZANA 06, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	200.00	\$ 3,000.00


92	MARCOS MORENO SOLANO	CALLE GIRASOL NUMERO, 02, MANZANA 06, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 02, COMUNIDAD	200.00	\$ 3,000.00
93	TEODULO HERNANDEZ ISLAS	CALLE GIRASOL NUMERO, 03, MANZANA 06, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 03, COMUNIDAD	200.00	\$ 3,000.00
94	JOSE RAYMUNDO CORDOBA TIBURCIO	CALLE ORQUIDEA ESQUINA GIRASOL SIN NUMERO, LOTE 04, MANZANA 06, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN NUMERO, 06, RANCHO	200.00	\$ 3,000.00
95	EMILIO TIBURCIO OLMEDO	CALLE CAMELIA NUMERO, 06, MANZANA 06, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 06, COMUNIDAD	200.00	\$ 3,000.00
96	DIEGO TIBURCIO SERRANO	CALLE CAMELIA NUMERO, 07, MANZANA 06, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 07, COMUNIDAD	200.00	\$ 3,000.00
97	MARIA ESTELA ESPINOZA GARCIA	CALLE VIOLETA ESQUINA CAMELIA, LOTE 08, MANZANA 06, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 08, COMUNIDAD	199.00	\$ 2,985.00
98	RENE VAZQUEZ SALAZAR	CALLE CAMELIA NUMERO, 01, MANZANA 07, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 01, COMUNIDAD	160.00	\$ 2,400.00
99	EMMANUEL CORTES GARCIA	CALLE CAMELIA NUMERO, 02, MANZANA 07, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 02, COMUNIDAD	160.00	\$ 2,400.00
100	JESUS PATIÑO HERNANDEZ	CALLE CAMELIA NUMERO, 03, MANZANA 07, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 03, COMUNIDAD	156.00	\$ 2,340.00
101	VANESA BENITEZ GARCIA	CALLE CAMELIA NUMERO, 01, MANZANA 08, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 01, COMUNIDAD	155.00	\$ 2,325.00
102	ANA HERNANDEZ JUAREZ	CALLE CAMELIA NUMERO, 05, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 05, COMUNIDAD	200.00	\$ 3,000.00
103	ASCENCION OLMEDO PATIÑO	CALLE ORQUIDEA ESQUINA CAMELIA, LOTE 08, MANZANA 05, COMUNIDAD RANCHO PLAYA	SIN LOTE 08, COMUNIDAD	199.00	\$ 2,985.00
104	SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ, PARA USO DE LA TELESECUNDAR	CALLE PRINCIPAL CON CALLE ESTE ESQUINA CON CALLEJON SUR Y CALLEJON OESTE, COMUNIDAD ESCOLIN		7,227.00	

Predios propuestos para Enajenar de Forma Onerosa o mediante Donación, para beneficiar a Instituciones Educativas o Asociaciones Civiles según sea el caso:

(Handwritten signatures and initials)

	IA "EL ESCOLIN" CLAVE 30DITV0750R			
105	SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ, PARA USO DE LA TELESECUNDARIA "PITAL" CON CLAVE 30DITV1622C	CALLE PRINCIPAL SIN NUMERO, COMUNIDAD PITAL	5,936.60	
106	SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ, PARA USO DEL CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR "NIÑOS HEROES" CON CLAVE 30DCC1481P	CALLE VICENTE GUERRERO ESQUINA TEODORO CANO, LOTE 03, MANZANA 18, COMUNIDAD EL AGUACATE	1,222.00	
107	CEMENTERIO MUNICIPAL	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COMUNIDAD POLUTLA	7,456.15	
108	AUDITORIO Y PARQUE DE USOS MULTIPLES	CALLE JORGE DE CASTRO CANGIO COLONIA MAESTROS RURALES	533.75	
109	CARGAMO DE BOMBO DE AGUA POTABLE	PRIVADA JUSTO SIERRA ESQUINA CALLEJON JUSTO SIERRA, BARRIO DE SANTA CRUZ	71.00	

Una vez analizado y discutido el presente punto de acuerdo se les pide su votación de forma económica para lo cual se les solicita levanten la mano los que estén a favor de la aprobación votando 13 ediles, por lo que fue aprobado por **Unanimidad**, se instruye al Director de Fondo Legal inicie los trámites ante el Congreso del Estado.

10.- Punto de Acuerdo para autorizar bajas de luminarias de Alumbrado Público de diversas Comunidades.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sánchez, en coordinación con el Regidor Cuarto Francisco Javier Serna Mendoza, comisionado en alumbrado público, proponen a este Honorable Cabildo para su aprobación, la autorización para dar de Baja luminarias del Servicio de Alumbrado Público contratadas con la CFE correspondientes a las Agencias Comerciales de Cazones, Gutiérrez Zamora, Papantla y Poza Rica, para las Comunidades que se relacionan a continuación:

Agencia Comercial Cazones.

	COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1	EL VOLADOR	14 LUMINARIAS
2	SOMBRERETE	14 LUMINARIAS
3	MOZUTLA	01 LUMINARIAS
4	CASITAS	04 LUMINARIA
5	LINDERO VOLADOR	05 LUMINARIAS

TOTAL: 38 LUMINARIAS.

Agencia Comercial Gutiérrez Zamora.

COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1 ARROYO DE CAÑAS	02 LUMINARIAS
2 RIVA PALACIOS	01 LUMINARIA
3 PLAN DE LIMON	01 LUMINARIA
4 MIGUEL HIDALGO	01 LUMINARIA
5 MONTAÑA DE ZARAGOZA	07 LUMINARIAS
6 IGNACIO ALLENDE	02 LUMINARIAS
7 LLANOS DE SAN LORENZO	01 LUMINARIA
8 MEZA CHICA LA GLORIA	01 LUMINARIA
TOTAL: 16 LUMINARIAS.	

Agencia Comercial Papantla.

COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1 AGUA DULCE	61 LUMINARIAS
2 PASO DEL CORREO	03 LUMINARIAS
3 PASO DE VALENCIA	03 LUMINARIAS
4 PIPILA	12 LUMINARIAS
5 PALASCO LIMONAR	03 LUMINARIAS
6 LA COLMENA	08 LUMINARIAS
7 MISANTECALT	02 LUMINARIAS
8 LAZARO CARDENAS	10 LUMINARIAS
9 TRES NACIONES	01 LUMINARIA
10 LINDA TARDE	07 LUMINARIAS
11 SABANAS DE LA ESTANCIA	10 LUMINARIAS
12 LA MARTINICA	02 LUMINARIAS
13 LA GUASIMA	10 LUMINARIAS
TOTAL: 132 LUMINARIAS.	

Agencia Comercial Poza Rica.

COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1 DONATO MARQUEZ	03 LUMINARIAS
2 LA GRANDEZA	09 LUMINARIAS
3 LA VICTORIA KM. 47	03 LUMINARIAS
TOTAL: 15 LUMINARIAS.	

Al mismo tiempo se les informa que lo anterior es de suma importancia, para evitar que se continúe realizando el pago a la CFE, por el servicio de las luminarias antes citadas ya que estas no están instaladas ni están en servicio en las comunidades antes mencionadas. Lo anterior se deriva del último censo 2015 realizado por la CFE en dichas comunidades.

Una vez analizado y discutido el punto, de acuerdo se somete a consideración del Cabildo quedando por acuerdo de los Regidores se remita dicho punto para su revisión en conjunto con la Regiduría Cuarta comisionada en el ramo y posteriormente se vuelva a proponer cuando en la siguiente Sesión de Cabildo.

11.- Punto de Acuerdo para autorizar altas de Alumbrado Público de diversas Comunidades.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sánchez, en coordinación con el Regidor Cuarto Francisco Javier Serna Mendoza comisionado en alumbrado público, proponen a este Honorable Cabildo para su aprobación, la autorización de dar de Alta con la CFE correspondientes a las Agencias Comerciales de Cazones, Gutiérrez Zamora, Papantla y Poza

Rica, el Servicio de Alumbrado Público para las Comunidades que se relacionan a continuación:

Agencia Comercial Cazones.

COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1 CERRO GRANDE	06 LUMINARIAS
2 RUIZ CORTINEZ	37 LUMINARIAS
3 EL CHIUOL	05 LUMINARIAS
4 KM. 47 LA VICTORIA	06 LUMINARIAS
5 EL PALMAR KM. 40	02 LUMINARIAS
6 CARISTAY	47 LUMINARIAS
7 CARRIZAL	78 LUMINARIAS
8 EL PALMAR KM. 47	07 LUMINARIAS
9 SANTA ROSA DE LIMA	01 LUMINARIA
10 LUIS DONALDO COLOSIO	02 LUMINARIAS
11 SAN ANTONIO CARRIZAL	05 LUMINARIAS
12 EL PALMITO	04 LUMINARIAS
13 CERRO DE LAS FLORES	03 LUMINARIAS
14 PUENTE DE PIEDRA	10 LUMINARIAS
15 EL COPAL	02 LUMINARIAS
16 RANCHO PLAYA	01 LUMINARIA
17 SECTOR LOMAS VERDES	04 LUMINARIAS
TOTAL: 220 LUMINARIAS.	

Agencia Comercial Gutiérrez Zamora.

COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1 EMILIANO ZAPATA	61 LUMINARIAS
2 FRANCISCO L MADERO	03 LUMINARIAS
3 BENITO JUAREZ	03 LUMINARIAS
4 SOLTEROS DE JUAN ROSAS	12 LUMINARIAS
5 EL REMOLINO	03 LUMINARIAS
6 EMILIANO ZAPATA	08 LUMINARIAS
7 EL CEDRO	02 LUMINARIAS
8 HELADIO GARCIA VAZQUEZ	10 LUMINARIAS
9 MEZA CHICA LA NUEVA	01 LUMINARIA
10 SAN MANUEL	07 LUMINARIAS
11 GUSTAVO DIAZ ORDAZ	10 LUMINARIAS
TOTAL: 46 LUMINARIAS.	

Agencia Comercial Papantla

COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1 EL CHOTE	28 LUMINARIAS
2 JOLOAPAN	17 LUMINARIAS
3 SAN GOTARDO	12 LUMINARIAS
4 CUYUXQUIHI	02 LUMINARIAS
5 CERRO DEL CARBON	06 LUMINARIAS
6 EL ESCOLIN CERRO GRANDE	02 LUMINARIAS
7 POLUTLA	30 LUMINARIAS
8 RIO CLARO	01 LUMINARIA
9 OCOTILLAR	01 LUMINARIA
10 ARROYO GRANDE N° 1	02 LUMINARIAS
11 PUEBILLO	78 LUMINARIAS
12 EL TAJIN	28 LUMINARIAS
13 LAISLA	12 LUMINARIAS
14 TOTOMOXTLE	24 LUMINARIAS
15 INSURGENTES SOCIALISTAS	22 LUMINARIAS
16 EL PORVENIR N° 1	11 LUMINARIAS
17 LA CONCHA	08 LUMINARIAS
18 VENUSTIANO CARRANZA	06 LUMINARIAS
19 SERAFIN OLARTE	05 LUMINARIAS
20 SAN LORENZO TAJIN	05 LUMINARIAS
21 POZA LARGA REMOLINO	01 LUMINARIA

TOTAL: 301 LUMINARIAS.

Agencia Comercial Poza Rica.

COMUNIDAD Y/O COLONIA	LUMINARIAS
1 VICENTE HERRERA	20 LUMINARIAS
2 PLAN DE LOS MANGOS	03 LUMINARIAS
3 TALAXCA	10 LUMINARIAS
4 EL ESFUERZO	08 LUMINARIAS
5 EL PALMITO KM. 44	18 LUMINARIAS
6 TRES FLORES	17 LUMINARIAS
7 SAN AGUSTIN	14 LUMINARIAS
8 SANTA CECILIA	24 LUMINARIAS
9 FRACC. TAJIN	83 LUMINARIA
10 FRACC. ARBOLEDAS	83 LUMINARIAS
TOTAL: 230 LUMINARIAS.	

Al mismo tiempo se les informa que lo anterior es de suma importancia, para evitar posibles multas impuestas por la CFE, ya que derivado del censo 2015 de alumbrado público realizado por las Agencias Comerciales de Zonas de Herrera, Gutiérrez Zamora, Papantla y Poza Rica, arrojan una diferencia por luminarias colocadas de más.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo, quedando por acuerdo de los Regidores se remita dicho punto para su revisión en conjunto con la Regiduría Cuarta comisionada en el ramo y posteriormente se vuelva a proponer cuando en la siguiente Sesión de Cabildo.

12.- Punto de Acuerdo para solicitar la aprobación del Cabildo una nueva Tarifa por concepto de Arancel Municipal por el Servicio de trámite de Expedición de Pasaporte.

Punto de acuerdo propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal Marcos Romero Sánchez, mediante el cual solicita la aprobación del cabildo del incremento del arancel por concepto del servicio de trámite de pasaporte que se brinda en este Ayuntamiento, esto es con la intención de homologar dicho pago con todos los demás municipios que prestan el mismo servicio citado, además que resulta necesario ya que de acuerdo a las disposiciones de la Delegación de Relaciones Exteriores, se debe implementar un nuevo sistema electrónico del trámite de pasaportes en el cual se considera una inversión por parte del Ayuntamiento, y mismo sistema que debe quedar implementado a más tardar el día 01 de octubre del año en curso.

El pago por concepto de arancel por el servicio de trámite de pasaporte actual es el siguiente.

Usuarios	Costo
De 18 a 60 años de edad.	\$250.00
Menores de 18 y mayores de 60 años, y personas con discapacidad física comprobada.	\$150.00

Propuesta de incremento:

Usuarios	Costo

Tarifa única para todos los usuarios.

\$300.00

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto planteado con antelación, votando a favor de la aprobación 13 Ediles, por lo que se aprueba por **Unanimidad**.

13.- Punto de acuerdo propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal Marcos Romero Sánchez, mediante el cual solicita la aprobación del cabildo para exhortar a los ciudadanos que cuenten con lotes en el Panteón la "Santísima Trinidad" de este municipio a que realicen la regularización de estos.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Marcos Romero Sánchez, solicita la aprobación del cabildo para exhortar a los ciudadanos que cuenten con lotes en el Panteón la "Santísima Trinidad" de este municipio a que realicen la regularización (revalidación) de estos, en un término no mayor a 90 días naturales.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto planteado con antelación, votando a favor de la aprobación 13 Ediles, por lo que se aprueba por **Unanimidad**.

14.- Punto de acuerdo que presenta el C. Síndico Único, Prof. Galdino Diego Pérez quien en representación de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, propone al Honorable Cabildo, para la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2016.

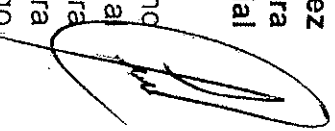
En uso de la voz el ciudadano Síndico Único, Prof. Galdino Diego Pérez quien en representación de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, propone al Cabildo para su aprobación el Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2016, con fundamento en el Artículo 71, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Veracruz donde establece "El Congreso del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los ayuntamientos y revisará sus cuentas públicas, cuando menos una vez al año", así mismo el Artículo 35, fracción V "Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Aprobar los presupuestos de egresos según los ingresos disponibles, conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado. Anexo al presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones"; Artículo 45 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, indica que se deberán "formular los proyectos anuales de ingresos y egresos, así como de la plantilla de personal, para que sean presentados al Ayuntamiento en su oportunidad, de conformidad con lo establecido por esta ley y demás disposiciones aplicables"; en el Artículo 107 de la misma Ley, establece que "En el curso de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, los ayuntamientos remitirán por triplicado, al Congreso del Estado, el proyecto anual de ley de ingresos, el Presupuesto de Egresos. En caso de que aquel haga observaciones, las comunicará al Ayuntamiento a más tardar el 30 de octubre. Si no cumpliera con la remisión, el Congreso tendrá por presentados los proyectos del año anterior y podrán ajustarlos en la medida que estime necesario."; a su vez el Artículo 308 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, menciona: "La Comisión de Hacienda presentará al Cabildo, para su discusión y, en su caso, aprobación, los proyectos presupuestales de Ingresos y de egresos del Municipio, durante la primera quincena del mes de septiembre del año anterior al de su vigencia, para su posterior remisión al Congreso." y el Artículo 311 la Ley en comento, a



la letra dice "El Ayuntamiento presentará al Congreso, en el curso de la segunda quincena del mes de septiembre, el proyecto anual de Ley de Ingresos, con sus propuestas de tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cobro de las contribuciones municipales, y el Presupuesto de Egresos del año siguiente." motivo por el cual se pone a su consideración lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción V, 45 fracción IV, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como, en los Artículos 308 y 311 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del mismo, por lo que se les pide su votación en forma económica levantando la mano los que estén a favor votando **13** Ediles, queda aprobada por **Unanimidad**, por tal motivo queda aprobado el Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal 2016.

15.- Punto de acuerdo que presenta el C. Sindico Único, Prof. Galdino Diego Pérez integrante de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, presenta para aprobación del Honorable Cabildo, la propuesta de Tasas del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2016.



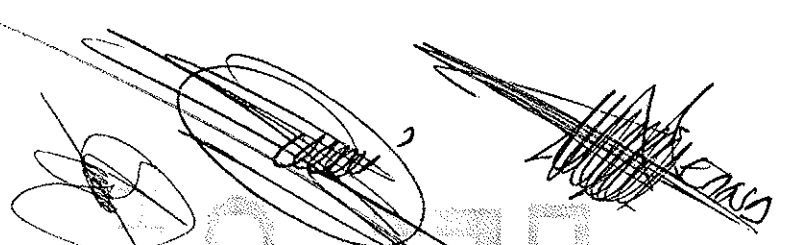
En uso de la voz el ciudadano Sindico Único, Prof. Galdino Diego Pérez como integrante de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, propone al Cabildo para su aprobación la Propuesta de Tasas del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2016, que forma parte del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con fundamento en el Artículo 311 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"El Ayuntamiento presentará al Congreso, en el curso de la segunda quincena del mes de septiembre, el proyecto anual de Ley de Ingresos, con sus propuestas de tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cobro de las contribuciones municipales, y el Presupuesto de Egresos del año siguiente."

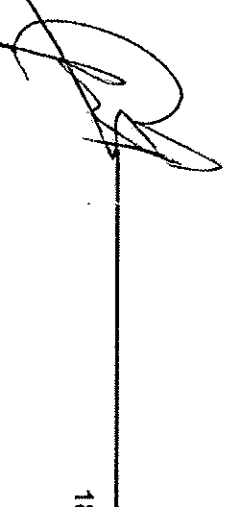
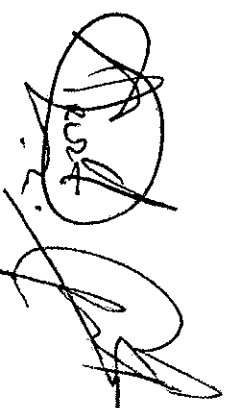
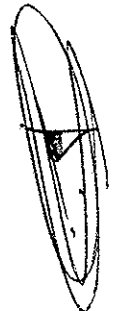
La presente propuesta obedece a los nuevos valores catastrales unitarios de suelo y construcción que fueron autorizados por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016, presentados en el mes de mayo del presente año de acuerdo a los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta aprobación fue publicada en la Gaceta Legislativa del jueves 30 de julio de 2015 y tomando en cuenta el apartad de las Consideraciones establecidas en dicha Gaceta en su fracción IV.

Por lo que, la Dirección de Catastro del Estado realizó el cálculo, determinación y comportamiento de las cuotas y tarifas que forman parte de esta propuesta, toda vez que los valores catastrales de los predios, en más de 10 años no se han actualizado, desde el ejercicio fiscal 2004, lo cual se verá reflejado en beneficios a los ciudadanos de este Municipio.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, por lo que se les pide su votación en forma económica levantando la mano los que estén a favor votando **9** Ediles y en contra los Regidores, Primero, Tercero, Cuarto y Quinto, por lo que se aprueba por **Mayoría**, la Propuesta de Tasas del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2016.



16.- Asuntos generales.



Primero.- Punto de acuerdo que presenta el C. Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Papantla de Olatte, Veracruz, al Honorable Cabildo, mediante el cual solicita la aprobación del Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Papantla De Olatte.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Constitucional C. Marcos Romero Sánchez, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, sabed: Que con esta fecha el H. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, 34 y 35 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 1 al 12 de la Ley Numero 531 que establece las Bases Normativas conforme a las cuales los Ayuntamientos de esta Entidad deberán expedir sus Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general de orden municipal.

I.-Que el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 contempla en sus líneas de acción la profesionalización del servicio público, por lo que para ello es importante fomentar entre los Servidores Públicos la adopción de hábitos de excelencia en el desempeño de sus responsabilidades, bajo principios y valores éticos.

II.- Que el mismo Plan establece fomentar un cambio de actitud en los servidores públicos para considerar al ciudadano como un cliente que merece un servicio eficiente y de calidad.

III.- Que es indispensable, para responder cabalmente en los planteamientos de la sociedad papanteca, que el ejecutivo a mi cargo cuente con una Administración Pública actualizada que promueva permanentemente los principios y valores Éticos que les exige el ejercicio de la gestión pública.

IV.- Que la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz-Llave, dispone que deba someterse todo Servidos Público en el ejercicio de sus funciones y que constituyan la base de los principios éticos con que deben conducirse.

V.-Que el Código de Ética y conducta se propone como un documento de observancia obligatoria para todos los Servidores Públicos que conforman la Administración Municipal, estableciendo un conjunto de valores Éticos sobre los que se construya un Gobierno eficiente y con una sólida cultura de servicio promoviendo la transparencia de sus dependencias.

VI.-Que el Código de Ética y de Conducta no pretende suplantarse Leyes o Reglamentos existentes, sino complementarlos y fortalecerlos, definiendo los principios Éticos que deben guiar su actuación en el cumplimiento de sus obligaciones, funciones y tareas que correspondan a su empleo, cargo o comisión, estableciendo una norma de conducta que refleje el compromiso que esta Administración Pública Municipal adopta para garantizar el respeto de nuestras Leyes y Honrar la confianza de los ciudadanos.

VII.- Que desde el 17 de Julio del 2013 se implementó en el Municipio de Papantla de Olatte el Código de Ética y Conducta sin que se haya actualizado y/o modificado, por lo que la presente Administración a mi cargo somete a consideración de este Pleno el Código de Ética y Conducta Institucional dirigido a todos los niveles de este H. Ayuntamiento.

VIII.- Que el próximo 30 de Septiembre del año en curso se cumple el plazo para dar cumplimiento a la observación recibida por parte de la Auditoría Superior de la Federación para aprobar un Código de Ética y de Conducta por este H. Cabildo y en su caso publicarse en la Gaceta Oficial e implementarse dentro del H. Ayuntamiento de Papantla. Por lo que tengo a Bien presentar ante este cuerpo edilicio para su aprobación el Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Papantla De Olatte.

CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO
DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

C. MARCOS ROMERO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. GALDINO DIEGO PEREZ
SINDICO UNICO

C.P. HÉCTOR GUTIERREZ MARTIN
REGIDOR PRIMERO

LIC. NORMA JOLITA GARCIA GARCIA
REGIDOR SEGUNDO

C. RODOLFO PEREZ MAYA
REGIDOR TERCERO

LIC. FRANCISCO JAVIER SERRANA MENDOZA
REGIDOR CUARTO

ING. FÁTIMA RAMOS MARTINEZ
REGIDOR QUINTO

PROF. JAVIER DELA CRUZ TREVIÑO
REGIDOR SEXTO

PROF. JOSE ALFREDO GARCIA CRUZ
REGIDOR SÉPTIMO

ING. KARLA ISABEL HERNANDEZ ANDRADE
REGIDOR OCTAVO

DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA
REGIDOR NOVENO

LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ
REGIDOR DÉCIMO

ING. HECTOR ARMANDO GUEVARA GUZMAN
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO

C. OCTAVIO TREMARI GAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO